

Nº 387/SEC/20

Valparaíso, 19 de agosto de 2020.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la legislación pesquera a fin de enfrentar los efectos de la enfermedad Covid-19 en Chile, correspondiente al Boletín Nº 13.629-21, con las siguientes enmiendas:

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

ARTÍCULO 1

Inciso primero

Ha sustituido el guarismo “2020” por “2022”.

ARTÍCULO 2

Inciso primero

Ha reemplazado la frase “del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, declarado mediante decreto supremo Nº 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o sus prórrogas”, por la siguiente: “de un estado de alerta sanitaria o sus prórrogas, o de declaración de zonas afectadas, conforme al decreto Nº 104, del Ministerio del Interior, de 1977, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley Nº 16.282, que establece disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes”.

ARTÍCULO 3

Ha sustituido el guarismo “2022” por “2024”.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 15.725, de 4 de agosto de 2020.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D´ALBORA
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado